

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**744** *Anuncio de resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por la que se anuncia la Información Pública del Proyecto "Modificado N.º 1 del Proyecto de Construcción de la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora, (Almería), Fase I".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el Proyecto "Modificado N.º 1 del Proyecto de Construcción de la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora, (Almería), Fase I".

El presente proyecto figura en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, bajo el epígrafe "Conexión presa Cuevas de Almanzora-Poniente Almeriense (Sector Norte)", dentro del Anexo II de la Ley 10/2001, lo que le confiere el carácter de interés general, y dentro del Anexo IV, de la Ley 11/2005, por lo que se trata de una actuación prioritaria y urgente.

El "Proyecto de Construcción de la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora (Almería). Fase I", clave 06.304.348/2111, fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente con fecha 25 de mayo de 2006. El objeto del proyecto era la definición de la conexión desde la IDAM de Carboneras hasta el Embalse de Cuevas del Almanzora.

El 8 de junio de 2006, se licitó el contrato de las obras asociadas al Proyecto de Construcción de la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora (Almería). Fase I, (B.O.E. de 16 de junio de 2006), adjudicándose y firmándose el contrato los días 18 de septiembre y 18 de octubre de 2006, respectivamente, con la UTE entre las empresas ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. y GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.

El 14 de diciembre de 2006 se firmó la preceptiva Acta de Comprobación de Replanteo, comenzándose a continuación las obras.

Con posterioridad al inicio de las obras, han surgido nuevas necesidades, las cuales han sido incluidas en el Proyecto "Modificado N.º 1 del Proyecto de Construcción de la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora, (Almería), Fase I".

Las modificaciones obedecen a nuevos requerimientos de organismos afectados (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía), así como mejoras al proyecto de construcción vigente, y se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Afección al Parque Natural Cabo de Gata-Níjar: a instancia de la Consejería de Medio Ambiente se propone un nuevo trazado más alejado de la costa y por una orografía más desfavorable, mediante un túnel de 2 metros de diámetro y 700 m de longitud.

- Afección a Flora Protegida (Limonium Estevei y Linaria Benittoi): se ha estudiado la forma de minimizar la afección con un cambio de trazado y con

ajustes en la ejecución de las obras, reduciendo en ciertos puntos la ocupación, a costa del rendimiento durante la ejecución del montaje.

- **Afección a Fauna Protegida, Tortuga Mora:** se propuso un aumento de las zonas a proteger, así como una mayor longitud de colocación de valla específica a ambos lados de la pista para tratar de evitar la movilidad de los individuos a través de dicha pista de trabajo, y la realización de batidas en primavera y otoño. Se ha considerado conveniente que las prospecciones se lleven a cabo por especialistas avalados por la Universidad.

- **Afecciones al LIC Sierra Cabrera-Bédar y el Monte Público:** se reducirá la franja de ocupación a un mínimo de 9 ó 10 metros, lo que implicará un rendimiento menor y zonas de apertura de pista controlada en roca, con voladuras y transportes a vertedero. Igualmente, los trabajos de restauración en algunas zonas del LIC, como el Barranco Aljuezar, tendrán una elevada dificultad.

- **Afección al Dominio Público Hidráulico (Cuenca Andaluza Mediterránea):** la Agencia Andaluza del Agua indica que, el trazado de la conducción por los grandes cauces, deberá aproximarse a uno de los laterales del mismo, y en el caso del río Almanzora, se habrá de cambiar la traza en su recorrido al exterior de la mota del encauzamiento existente, con la afección a nuevos bienes y servicios.

- **Afecciones a carreteras de Junta de Andalucía:** la autoridad correspondiente indica que los cruces de ciertas carreteras deberán ejecutarse mediante hinca, y que se deberá tener en cuenta el futuro desdoblamiento a corto plazo de dichas vías. En los cruces a cielo abierto se habrá de colocar una conducción exterior que sirva de protección adicional a la de proyecto.

- **Adaptación del depósito de Sopalmo a legislación de Sanidad:** además de la cubrición de la balsa de Carboneras, deberá impermeabilizarse el interior del depósito con un componente mortero bicapa, homologado por el Ministerio de Sanidad como apto estar en contacto con el agua potable. En esta operación habrá de incluirse la impermeabilización de ambos vasos y pilares, además del sellado de juntas horizontales y verticales.

- **Integración Paisajística del Depósito de Sopalmo:** con objeto de minimizar la negativa incidencia visual, se ha de ejecutar una estructura que simule el terreno abanclado circundante y que pueda posteriormente ser rellenada con tierra vegetal y restaurada con plantaciones adecuadas, así como modificar el trazado de acceso y salida de la tubería al depósito, implicando cambios en algunas expropiaciones.

- **Cambios de trazado en el T. M. de Carboneras:** no se afecta al funcionamiento hidráulico de la tubería, pero sí que se aumenta la longitud del trazado y se producen cambios en los bienes y derechos objeto de expropiaciones y ocupaciones.

- **Conexiones con la red secundaria:** por necesidades de GALASA, se precisan un mayor número de puntos de entronque con su preceptiva valvulería y alojados en diversas arquetas, con objeto de facilitar la conexión de la presente conducción con los distintos depósitos del Levante Almeriense.

- **Reversibilidad de la tubería en el tramo de gravedad:** con el objeto de garantizar el suministro en la zona ante un incidente de relevancia (como, por ejemplo, una parada prolongada de la IDAM de Carboneras), se propone la reversibilidad del tramo en gravedad, de forma que el agua producida por la IDAM

de Bajo Almanzora, pudiera ser impulsada en dirección al depósito de Sopalmo, llegando así a los depósitos de GALASA. La reversibilidad implica cambios en espesores, presiones en la conducción, timbraje, valvulería y accesorios.

- Camino de acceso para obra al depósito de Sopalmo: se propone otro camino que no supone afecciones a la barriada de Sopalmo.

- Válvulas antirotura, antiariete y otros: los elevados caudal y presión de la conducción en el tramo de gravedad junto con el propio depósito, hacen que el posible colapso de la conducción, con los daños que causaría el agua, merezcan que se proponga la instalación de una válvula antirotura de sobre velocidad, justo a la salida del depósito, con el objeto de evitar el vaciado inesperado del mismo y minimizar la cantidad de agua incontrolable a causa de la posible rotura. También se propone la instalación de una válvula antiariete al principio de la bifurcación a ejecutar, liberando así al tramo existente del exceso en el transitorio. Y se propone rediseñar la conexión entre la tubería existente con la nueva, en la bifurcación, a fin de reducir las pérdidas de carga y minimizar los empujes que se producirían en los anclajes.

- Telemando y telecontrol de la conducción en el tramo en gravedad, que conlleva la instalación de líneas eléctricas y la colocación de cable de fibra óptica.

- Protección catódica: se ejecutarán, para casos puntuales, mejoras en el sistema de protección catódica, de manera que garanticen la estabilidad del material de la conducción.

- Cambio de trazado en el tramo final de la conducción en gravedad, para evitar la afección a los viales y aceras de una importante urbanización de reciente construcción.

- Modificación en el procedimiento de soldadura en la conducción, proponiéndose que la soldadura sea interior, aplicando una pintura de protección sobre la misma.

- Otros aspectos no contemplados en el proyecto vigente: cantidad ingente de servicios afectados nuevos, no reconocidos previamente, o que no coinciden con lo previsto en el proyecto, ejecución de hincas en terreno rocoso inicialmente no previsto, carencia de válvulas de compuerta, no contempladas en el presupuesto, y que son necesarias para la correcta explotación de la instalación, etc.

El ámbito de actuación del Proyecto "Modificado N.º 1 del Proyecto de Construcción de la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora, (Almería), Fase I", se sitúa en la Comarca del Levante Almeriense, y abarca concretamente los términos municipales de: Carboneras, Mojácar, Garrucha, Vera y Cuevas del Almanzora.

La Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, en Resolución de fecha 5 de junio de 2008, adoptaba la decisión de no someter a procedimiento de evaluación de impacto ambiental el Proyecto "Modificado N.º 1 del Proyecto de Construcción de la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora, (Almería), Fase I".

Con fecha 22 de diciembre de 2008, el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, autorizaba a la Dirección General del Agua, la incoación del expediente de información pública del Proyecto "Modificado N.º 1 del Proyecto de Construcción de la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora,

(Almería), Fase I”.

En consecuencia, se somete a Información Pública el proyecto “Proyecto Modificado N.º 1 del Proyecto de Construcción de la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora, (Almería), Fase I”, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Almería.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno de Almería, Calle Arapiles, 19, y en las oficinas de Acuamed en Madrid, Calle Albasanz 11, y en Almería, Puerto Puchena, 14, así como en los Ayuntamientos de Carboneras, Plaza Castillo, 1; Mojácar, Plaza del Ayuntamiento, 1; Garrucha, Paseo del Malecón, 132; Vera, Plaza Mayor, 1 y Cuevas del Almanzora, Plaza de la Constitución, 1; todos ellos en la provincia de Almería.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de enero de 2009.- EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA. Fdo. Fermín Jiménez Núñez.

ID: A090002263-1